

Superficie: 28,44 m<sup>2</sup>. Estado actual: jardín.

Finca núm. 6: propiedad de don Pedro Sánchez Hellín. Superficie: 38,61 m<sup>2</sup>. Estado actual: vivienda en dos plantas habitada.

**Declaración de necesidad de ocupación para su expropiación de los bienes y derechos precisos para ejecutar el proyecto de construcción de rampas en el puente sobre El Reguerón, en Los Garres**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, acordó declarar la necesidad de ocupación, a efectos de su expropiación de los bienes y derechos precisos para ejecutar el proyecto de construcción de rampas en el puente sobre El Reguerón, de Los Garres. «Asimismo acordó aprobar la relación de propietarios, bienes y derechos, sujetos a expropiación, tal y como aparecen en el mencionado proyecto.

Contra el referido acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del art. 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de 15 días, desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La relación que se cita es la siguiente:

Finca núm. 1, propiedad de don Ginés Ros Pérez. Superficie: 22,44 m<sup>2</sup>. Estado actual: Huerta.

Finca núm. 2, propiedad de don Juan Liza Montalbán. Superficie: 22,99 m<sup>2</sup>. Estado actual: Huerta.

Finca núm. 3, propiedad de don Enrique Pina Alcázar. Superficie: 29,48 m<sup>2</sup>. Estado actual: Huerta.

Finca núm. 4, propiedad de doña Pilar Codornú y González Villazón. Superficie: 34,64 m<sup>2</sup>. Estado actual: Huerta.

**Declaración de necesidad de ocupación para su expropiación de los bienes y derechos precisos para proceder a ensanchar la calle de Las Boqueras y prolongar las calles Maestros Nacionales y Casas Nuevas, de Valladolid**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, acordó declarar la necesidad

de ocupación de los bienes y derechos precisos para proceder a ensanchar la calle de Las Boqueras y prolongar las calles Maestros Nacionales y Casas Nuevas, de la pedanía de Valladolid. Asimismo acordó aprobar la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por tal actuación, con el mismo contenido que aparece en el proyecto de expropiación aprobado por el Pleno de la Corporación de 27 de marzo de 1985.

Contra el referido acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de 15 días, desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La citada relación es la siguiente:

— Finca propiedad de don Jesualdo Pérez García, con domicilio en Avda. Rector J. Loustau, número 3. Superficie: 935 m<sup>2</sup>. Estado actual: con arbolado.

Murcia, 8 de mayo de 1986.—El Teniente-Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

\*\* Número 3855

**LORCA  
EDICTO**

El Alcalde de Lorca,

Hace saber: Que habiendo sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en su sesión celebrada el día 21 de mayo de 1986, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1985, de conformidad con lo que determina el apartado 3 del artículo 460 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, dicha Cuenta General se expone al público por 15 días hábiles, para que durante dicho plazo, y ocho días más, pueda ser examinada por quien lo desee y formular contra la misma los reparos y observaciones, por escrito, que consideren oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 21 de mayo de 1986.—El Alcalde.

\*\* Número 3647

**CARTAGENA  
EDICTO**

Por haber solicitado doña Rocío C. Adorna Bueno licencia para instalación de salón de juegos recreativos en Centro Comercial Manga-Mar, La Manga, se abre información pública por el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Cartagena, 8 de mayo de 1986.  
El Alcalde, P.D.

\* Número 3561

**MURCIA  
ANUNCIO**

**Aprobación definitiva del Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación 5' del Estudio de Detalle Los Molinos del Río**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 30 de abril último, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación 5' del Estudio de Detalle Los Molinos del Río, presentado por la Junta de Compensación constituida en la misma, aceptando a su vez la cesión de terrenos en favor del Municipio, con carácter gratuito y obligatorio, de una superficie de 856,86 m<sup>2</sup> destinados a viales y 262,50 m<sup>2</sup> destinados a zonas verdes.

Contra el acuerdo transcrito, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un (1) mes, desde el recibo de la presente notificación, así como cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Murcia, 8 de mayo de 1986.—El Teniente-Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.